



QUILMES, 29 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0307/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 1219/12 se aprobó la Licitación Privada N° 5/12 para la contratación de la cobertura de seguros de riesgo de trabajo que ampara al personal de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 2.136 la adjudicataria solicita que se modifique el importe adjudicado, dado que la sanción de la Ley 26.773 de Riesgos de Trabajo no permite mantener la alícuota presentada en la oferta original, en julio del año 2012.

Que a fs. 2.139 la Subsecretaría Administrativa señala que la reformulación propuesta por la adjudicataria se ajusta a los precios de mercado, precisando que el precio a abonar resulta incluso menor que el que se factura al actual prestador.

Que, asimismo, al respecto se ha expedido la Subsecretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 362/13, glosado a fs. 2.140/1, considerando aceptable la modificación del precio propuesto en función de la involuntaria demora habida en el trámite licitatorio y la razonabilidad de la postura de la adjudicataria.

Que a fs. 2.143 obra la constancia de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00482



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Modificar lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución (R) N° 1219/12, adjudicando la Licitación Privada N° 5/12 a la firma GALENO ART SA, ítem 1, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 17/100 (\$ 277.904,17), con IVA incluido, en un todo de acuerdo a las constancias que forman parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP N° 1697/12, glosada a fs. 2.143 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00482

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Vozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

